



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01. NOTARIA 01. P02551.



RECTIFICATORIA Y MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA ESTATUTARIA,



QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO PABLO ANDRÉS TAMAYO SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECNILLANTA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO: P02551.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiocho de mayo del año dos mil quince**, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **PABLO ANDRÉS TAMAYO SALDAÑA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **Compañía TECNILLANTA S.A.**; en adelante **LA COMPAÑIA**; como se

acredita con el respectivo nombramiento, que se agrega como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Rectificatoria y Modificatoria de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Estatutaria, estructurada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece el señor Ingeniero PABLO ÁNDRÉS TAMAYO SALDAÑA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía TECNILLANTA S.A.; en adelante LA COMPAÑÍA; como se acredita con el respectivo nombramiento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- LA COMPAÑÍA se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día once de junio de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número quinientos cinco. B.- LA COMPAÑÍA reformó integralmente y codificó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Quito, el día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día siete de mayo de mil novecientos noventa y siete; con el número mil cincuenta, tomo ciento veintiocho, repertorio diez cuatrocientos treinta. D.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veinte de marzo de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito **HASTA POR LA SUMA DE US\$288.264,16**, y reformar su Estatuto Social. E.- LA COMPAÑÍA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito el día tres de septiembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, aumentó su capital social en la cuantía de **US\$287.866,04**. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes, el Gerente General de la Compañía declara que suscribe la presente escritura pública Rectificatoria y Modificatoria, de conformidad con lo señalado por los artículos cuatrocientos cuarenta y cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías; en razón de que se han evidenciado errores en los Cuadros de Integración de Capital constantes en la escritura pública de aumento de capital otorgada ante el Notario Primero de Quito el día tres de septiembre de dos mil catorce; inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de noviembre del mismo año; **aclarando que las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas del veinte de marzo de dos mil catorce, permanecen inalterables, ya que las cuentas a capitalizar y la cuantía máxima autorizada para aumentar el capital no se modifican; sino únicamente la distribución y**



valores de las cuentas a capitalizarse, registrándose una diferencia en más de UN DÓLAR OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$1,84) con respecto al total del valor que por concepto de aumento de capital consta en la escritura pública antes referida. En consecuencia, la presente escritura pública se instrumenta en los siguientes términos: UNO. Se rectifica y por tanto modifica integralmente el contenido de los numerales Uno y Dos de la Cláusula Tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria, otorgada ante el Notario Primero de Quito el día tres de septiembre de dos mil catorce; inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de noviembre de dos mil catorce; estableciendo el siguiente texto como el definitivo: **UNO: Aumento de Capital Suscrito:** El capital suscrito se aumenta en la cantidad de DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$287.867,88), mediante la emisión de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO cada una; aplicando el derecho de atribución (UTILIDADES 2013) y preferencia (COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS) de todos los accionistas, y con la utilización de las siguientes cuentas y valores:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON LA CUENTA "50% UTILIDADES 2013"	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON LA CUENTA "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS" US\$	Ajuste de fracciones por valores menores al de una acción	TOTAL US\$ CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



	US\$			
ANDUJAR S.A.	100.371,03	100.371,03	0,02	200.742,04
HEREDEROS ANDRADE ZAPATA FAUSTO	21.116,59	21.116,59	0,03	42.233,16
JULIA DEL CONSUELO ALVEAR MADRID	120,18	0	0,02	120,16
VICENTE ORLANDO BARAMILLO FIGUEROA	276,01	0	0,01	276,00
PABLO ANDRÉS TAMAYO SALDAÑA	22.248,27	22.248,27	0,02	44.496,52
TOTAL	144.132,08	143.735,89	0,10	287.867,88



Por efecto del precedente aumento de capital, el nuevo Cuadro de Integración de Capital, queda estructurado en los siguientes términos:

ACCIONISTA/ cuatoriana	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$ 50% UTILIDADES 2013 US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$ COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US\$	Ajuste de fracciones por valores menores al de una acción	TOTAL US\$ CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL ACTUAL US\$	ACCIONES
ANDUJAR S.A. cuatoriana	812.053,52	100.371,03	100.371,03	0,02	200.742,04 200.742,20	1'012.795,56 ↓	25'319.889
HEREDEROS ANDRADE ZAPATA FAUSTO cuatoriana	170.844,16	21.116,59	21.116,59	0,03	42.233,16 42.230,72	213.077,32 ↑	5'326.933
JULIA DEL CONSUELO ALVEAR MADRID cuatoriana	972,32	120,18	0	0,02	120,16 115,28	1.092,48 ↑	27.312
VICENTE ORLANDO BARAMILLO FIGUEROA cuatoriana	2.233,04	276,01	0	0,01	276,00 273,24	2.509,04 ↑	62.726
PABLO ANDRÉS TAMAYO ALDAÑA cuatoriana	180.000,00	22.248,27	22.248,27	0,02	44.496,52 44.499	224.496,52 ↑	5'612.413
TOTAL	1'166.103,04	144.132,08	143.735,89	0,10	287.867,88	1'453.970,92	36'349,273

287 866 04

184

DOS: Reforma Estatutaria- Por efecto del precedente aumento de capital, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y NOVENTA Y DOS CENTAVOS, dividido en TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cuatro centavos de dólar americano cada una, numeradas de la cero cero una (001) a la treinta y seis millones trecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y tres (36'349.273). El capital suscrito se podrá incrementar o disminuir por resolución de la Junta General de Accionistas. En los casos de incremento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados, de acuerdo con la Ley".- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Gerente General y representante legal de LA COMPAÑÍA, declara bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes, que las cuentas y valores constantes en los precedentes cuadros de integración de capital son precisos, correctos y reales. **QUINTA: MARGINACIÓN, DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.- A.-** De la presente escritura pública, se sentará la respectiva razón en la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria, otorgada ante el Notario Primero de Quito el día tres de septiembre de dos mil catorce. **B.-** Se agregan a esta escritura pública, como documentos integrantes y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



habilitantes: UNO. Copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TECNILLANTA S.A., del veinte de marzo de dos mil catorce. DOS. Documentos de identificación y representación del compareciente. C.- Se autoriza al Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Legal, para que gestione el perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos. - **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Miguel Angel Cantos Gómez, Abogado con matrícula profesional número sesenta y uno treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

FY SR. PABLO ANDRÉS TAMAYO SALDAÑA

C.C. 01018730076

C.V. 039-0261.

*He ratificado
Jorge Machado Cevallos*

TECNILLANTA S.A.

Quito, 1 de Agosto de 2014

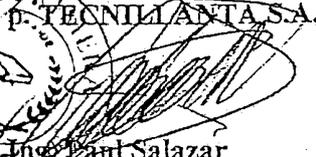
Ingeniero
PABLO ANDRES TAMAYO SALDAÑA
Ciudad.-

De mi consideración:

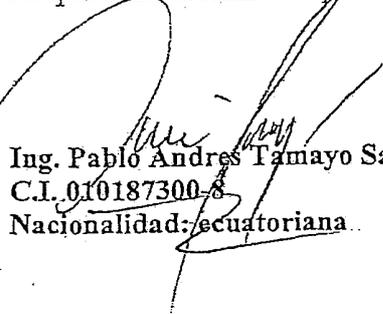
Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de la compañía TECNILLANTA S.A., en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2014, resolvió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación integral de los estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de Enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 7 de Mayo de 1997, con el número 1050, tomo 128, repertorio 10430.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, el día 18 de Abril de 1979, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Junio de 1979, bajo el número 505.

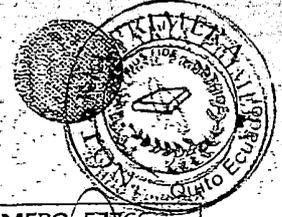
Muy atentamente,
p. TECNILLANTA S.A.

Ing. Paul Salazar
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede, Quito, 1 de Agosto de 2014.


Ing. Pablo Andres Tamayo Saldaña
C.I. 010187300-8
Nacionalidad: ecuatoriana

DN
á

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 57766

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12953
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/08/2014
FECHA ACEPTACION:	01/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNILLANTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101873008	TAMAYO SALDAÑA PABLO ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:505 DEL:11/06/1979 NOT:PRIMERO DEL:18/04/1979 REF.COD:EST:RM#:1050 DEL:07/05/1997 NOT:VIGESIMÓ NOVENO DEL:08/01/1997 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Página 1 de 1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

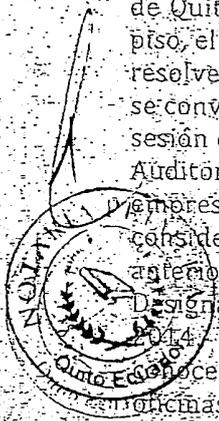
en Quito, Fojas Util(es)
29 MAYO 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Nº 0823140

ACTA No. 001-2014.- ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TECNILLANTA S.A.- En la ciudad de Quito, en la Av. de los Granados E11-67 y las Hiedras, Edificio Mazmotos, Tercer piso, el día 20 de Marzo de 2014, a las 09H00, se reúnen los señores: Sr. Philipp von Hirschheydt en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía ANDUJAR S.A. propietaria de 20.301.338 acciones equivalente al 69,64% del capital pagado, y el Ing. Andrés Tamayo Saldaña propietario de 4.500.000 acciones equivalente al 15,44% del capital pagado, existiendo el quórum de 85,08%. Preside la reunión el Sr. Philipp von Hirschheydt y actúa de secretario el Gerente General Ing. Andrés Tamayo Saldaña. El señor Presidente luego de declarar instalada la sesión dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en diario La Hora en la edición del día 27 de Febrero de 2014, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TECNILLANTA S.A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía TECNILLANTA S.A., a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. de los Granados E11-67 y las Hiedras, Edificio Mazmotos, tercer piso, el día 20 de Marzo de 2014, a partir de las 09H00 am, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación: En forma especial e individual se convoca al Comisario de la Compañía, Ing. Juan Malo Jaramillo: 1.- Actá de la última sesión de Junta General. 2.- Informes que presentaran el Gerente General, Comisario y Auditor externo por el ejercicio económico de 2013. 3.- Estados Financieros de la empresa cortados al 31 de Diciembre de 2013; y adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes. 4.- Destino de las utilidades del año 2013 y de ejercicios anteriores. 5.- Aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma del estatuto. 6.- Designación de Directores, Comisarios y Auditor Externo. Quito, 25 de Febrero 2014. Andrés Tamayo Saldaña. Gerente General. NOTA: Los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a las órdenes de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Amazonas No. 6121 y El Inca, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías". 1.- El señor Gerente General da lectura al Acta No. 001-2013 de la Junta General de fecha 19 de Marzo de 2013, la cual es aprobada por unanimidad. 2.- El señor Gerente General da lectura al Informe de la Administración por el ejercicio 2013, después hace lo propio con los informes que presentan el Comisario y el Auditor externo por el mismo período, luego de lo cual, los accionistas aprueban los documentos leídos. 3.- De inmediato la junta conoce el Balance General y el Estado de la cuenta de resultados por el año 2013, procediendo a aprobarlos. 4.- En lo que corresponde al destino de las utilidades del año 2013, se resuelve que luego de transferir el 10% a reserva legal, se declare un dividendo equivalente al 50% de las mismas a favor de los accionistas, esto es por la suma de US\$ 144.132,08 pagadero a partir del mes de Junio de este año; 5.- Luego de una serie de consideraciones, por unanimidad se resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía hasta por la suma de US\$ 288.264,16, con cargo a los siguientes conceptos y partidas, hasta la suma de US\$ 144.132,08 con cargo al 50% de las utilidades del ejercicio económico 2013, con la participación de todos los accionistas,





en uso de su derecho de atribución y hasta US\$ 144.132,00 mediante compensación de crédito o aporte en numerario y de contado con la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de preferencia de conformidad con la ley. Si transcurridos los 30 días quedaren valores no suscritos, la administración de la compañía podrá ofrecer a terceros los saldos pendientes durante los siguientes ocho días transcurrido ese segundo plazo, se aumentará el capital por el valor total que se suscriba, como consecuencia de esta resolución se resuelve reformar el Art. 4 del estatuto social para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito por último se autoriza a la administración para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice los trámites necesarios a fin de que se de cumplimiento a esta resolución. La Junta resuelve designar como Auditor Externo a la firma Acevedo & Asociados, y como Comisario principal a Ing. Juan Malo Jaramillo y como Comisario Suplente al Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga, no se procede con la designación de directores en razón de que sus periodos aun no están vencidos. Sin que exista otro asunto que tratar a las 11:00 se clausura la sesión y firman para constancia los asistentes.

[Signature]
Sr. Philipp von Hirschheydt
Andujar SA

[Signature]
Ing. Andres Tamayo Saldana
Gerente General

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 29 MAYO 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790413012001
RAZON SOCIAL: TECNILLANTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TECNILLANTA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TAMAYO SALDAÑA PABLO ANDRES
CONTADOR: PAREDES GALLARDO MYRIAM JACQUELINE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/1979 FEC. CONSTITUCION: 11/06/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. AMAZONAS Número: 6121 Interseccion AV EL INCA Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Email Titular: MPAREDES@TECNILLANTASA.COM Telefono Trabajo: 023467576

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 017 ABIERTOS: 8
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 9

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a. 29 MAYO 2015
Fojas Útiles



Dr. Jorge Maghano Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/11/2014 09:52:21

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION	50% UTILIDADES 2013 (Derecho de Atribución)	AJUSTE DE FRACCIONES POR VALORES MENORES AL DE UNA ACCION	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL SUSCRITO	NUÉVO CAPITAL
ANDUJAR S.A.	812.053,52	69,64%	100.371,03	0,02	100.371,03	200.742,04	1.012.795,56
HEREDEROS ANDRADE-ZAPATA FAUSTO	170.844,16	14,65%	21.116,59	0,03	21.116,59	42.233,16	213.077,32
ALVEAR MADRID JULIA DEL CONSUELO	972,32	0,08%	120,18	-0,02		120,16	1.092,48
JARAMIELLO FIGUEROA VICENTE ORLANDO	2.233,04	0,19%	276,01	-0,01		276,00	2.509,04
TAMAYO SANCHEZ PABLO ANDRES	180.000,00	15,44%	22.248,27	0,02	22.248,27	44.496,52	224.496,52
	1.166.103,04	100%	144.132,08	-0,10	143.735,49	287.867,88	1.453.970,92



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a las 29 de MAYO de 2015
 D^o Jorge MacLachado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

MATRIZ El Comercio Av. Amazonas 6121 y Av. El Huelmo Frente a gasolinera S.M. TEL: 22711371 FAX: 2467578
 SUCURSAL 1: 17 Estación Central Calle Simón Bolívar y Federico Vico TEL: 22711371 FAX: 2467578
 SUCURSAL 2: San Gabriel Avenida Calderón Lote 205 y Antonio Arce TEL: 22711371 FAX: 2467578
 SUCURSAL 3: Quitacalle Guadalupe Nariño y Ambarán TEL: 22711371 FAX: 2467578

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EMBUDACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

010187300-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO SALDAÑA
PABLO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA GABRIELA
TAPIA MONTENEGRO



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO 744434242

PARENTESCO NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO SARAMELLO LUIS MARIO

PARENTESCO NOMBRES DE LA MADRE
SALDAÑA DURAN AIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

039

039 - 0261 0101873008

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMAYO SALDAÑA PABLO ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 29 MAYO 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten mark]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA CIA. TECNILLANTA S.A., debidamente firmada y sellada en Quito a primero de junio del año dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de esta escritura RECTIFICATORIA Y MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA CIA. TECNILLANTA S.A, que antecede, al margen de la matriz de fecha tres de septiembre del año dos mil catorce. Quito a primero de junio del año dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 37221



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	25835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2828
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101873008	TAMAYO SALDAÑA PABLO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1979; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4762 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

